



COMISIÓN ESTATAL DE PROCESOS INTERNOS QUERÉTARO

DICTAMEN MEDIANTE EL CUAL SE ACEPTA O SE NIEGA LA SOLICITUD DE REGISTRO DE FÓRMULAS PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO INTERNO DE ELECCIÓN DEL TITULAR SUSTITUTO DE LA PRESIDENCIA DEL COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL PARA CONCLUIR EL PERIODO 2013-2017.

Visto para resolver sobre la procedencia del registro de los CC. JUAN JOSÉ RUIZ RODRÍGUEZ para participar como candidato a titular sustituto de la Presidencia del Comité Directivo Estatal del Partido Revolucionario Institucional en el Estado de Querétaro, para concluir el período estatutario 2013-2017, y

CONSIDERANDO

- I. Que en sesión celebrada el 9 de octubre de 2015, la Comisión Política Permanente Estatal determinó el método de Asamblea de consejeros políticos para la elección de los titulares de la Presidencia y de la Secretaría General del Comité Directivo Estatal del Partido Revolucionario Institucional en el Estado de Querétaro;
- II. Que el Comité Ejecutivo Nacional emitió el acuerdo de sanción, correspondiente al método seleccionado por el Consejo Político Estatal;
- III. Que el 14 de Octubre de 2015, el Comité Directivo Estatal emitió la convocatoria correspondiente al presente proceso interno;
- IV. Que en términos de lo dispuesto por la Base Segunda de la convocatoria, esta Comisión Estatal de Procesos Internos, es la instancia encargada de la organización, conducción y validación de la elección del titular sustituto de la Presidencia del Comité Directivo Estatal de Querétaro;
- V. Que de acuerdo con lo previsto por la Base Sexta de la convocatoria, con fecha 17 de octubre de 2015, de las 11:00 once a las 13:00 trece horas, los militantes interesados en participar en el proceso interno que nos ocupa, se encontraron en la posibilidad de presentar sus solicitudes de registro, acompañando la documentación pertinente que se señala en la Base Quinta de la convocatoria aludida;
- VI. Que en la fecha señalada en la consideración anterior, a las 11:20 horas con veinte minutos, el militante JUAN JOSÉ RUIZ RODRÍGUEZ se presentó ante esta Comisión Estatal de Procesos Internos, para presentar su solicitud de registro con el fin de aspirar a ocupar la titularidad sustituta de la Presidencia del Comité Directivo Estatal de Querétaro, para concluir el periodo 2013-2017;
- VII. Que para cumplir con los requisitos señalados por la Base Quinta de la convocatoria de mérito, los interesados en participar como candidatos en el proceso de elección del titular sustituto de la Presidencia del Comité Directivo Estatal de Querétaro deben acompañar a su solicitud de registro una serie de documentos probatorios, y para tal efecto, el militante JUAN JOSÉ RUIZ RODRÍGUEZ presentó los documentos que se detallan a continuación y que se procede a su valoración;



COMISIÓN ESTATAL DE PROCESOS INTERNOS QUERÉTARO

1.- Formatos autorizados, aprobados y expedidos por la Comisión Estatal de Procesos Internos debidamente requisitados y con firmas autógrafas, en los que constan los apoyos a que se refiere la Base Cuarta de esta convocatoria, específicamente:

a) De los Comités Municipales del Partido Revolucionario Institucional en el Estado de Querétaro, suscritos por los Dirigentes de dichos Comités, a saber:

1. Amealco, Rebeca Ugalde Montoya;
2. Arroyo Seco, José Guadalupe Guevara Landaverde;
3. Cadereyta, Arturo Mejía Jiménez;
4. Colón, Ana María Elodia Gómez Pérez
5. Corregidora, Roberto de los Cobos Palacios;
6. El Marqués, Héctor Hernández de Albino;
7. Ezequiel Montes, Benjamín Arteaga Sánchez;
8. Huimilpan, Rubén Luna Miranda;
9. Jalpan de Serra, Betsabé Olvera Tapia;
10. Landa de Matamoros, Javier Márquez González;
11. Pedro Escobedo, Luis Arturo López Mendoza;
12. Peñamiller, Miguel Medellín García;
13. Pinal de Amoles, Alfonso Herrera Durán;
14. San Joaquín, Julián Manuel Martínez Ledesma;
15. San Juan del Río, J. Javier Osornio Salinas;
16. Tequisquiapan, Mónica Calixto Mejía;
17. Tolimán, Cirino Luna Pérez,

b) De los Sectores y Organizaciones, por conducto de sus dirigentes, a saber:

- Confederación de Trabajadores de México, José Cruz Araujo Ávila;
- Confederación Nacional Campesina, Alejandro Bocanegra Montes;
- Movimiento Territorial, Francisco Pérez Rojas;
- Organismo Nacional de Mujeres Priístas, María Dolores de la Torre Valdez.

Documentos que al obrar en los formatos al efecto expedidos por la Comisión Estatal de Procesos Internos, en original, con firmas autógrafas, son suficientes para tener por acreditado el cumplimiento del requisito establecido en la fracción I, de la Base Quinta de la Convocatoria que rige el proceso interno que nos ocupa.

2.- Documento mediante el cual acredita su calidad de cuadro del Partido, consistente en constancia expedida por el Coordinador de Registro Partidario Licenciado Oscar Omar Altamirano Pérez, de fecha 15 de octubre de 2015, en la que se asienta que JUAN JOSÉ RUÍZ RODRÍGUEZ cuenta con la calidad de Cuadro como se desprende de dicho Registro Partidario desde la fecha 17 de septiembre de 1998.

Documento que al obrar en original y haber sido emitido por la instancia partidista competente, es suficiente para tener por acreditado el cumplimiento del requisito establecido en la fracción II, de la Base Quinta de la Convocatoria que rige el proceso interno que nos ocupa.



COMISIÓN ESTATAL DE PROCESOS INTERNOS QUERÉTARO

3.- Documento mediante el cual acredita que tiene una residencia en el Estado de Querétaro, de por lo menos tres años anteriores a la fecha de la emisión de la convocatoria; consistente en la Constancia de Residencia expedida por el Lic. Rafael Fernández de Cevallos y Castañeda, Secretario del H. Ayuntamiento de Querétaro, de fecha 16 de octubre de 2015.

Documento público con valor probatorio pleno que al obrar en original y haber sido emitido por la autoridad competente, es suficiente para tener por acreditado el cumplimiento del requisito establecido en la fracción III, de la Base Quinta de la Convocatoria que rige el proceso interno que nos ocupa.

4.- Documento mediante el cual acredita una militancia de al menos siete años, consistente en la constancia expedida por el Coordinador de Registro Partidario Licenciado Oscar Omar Altamirano Pérez, de fecha 15 de octubre de 2015, en la que se asienta que JUAN JOSÉ RUÍZ RODRÍGUEZ está inscrito en dicho Registro Partidario desde la fecha 17 de septiembre de 1998.

Documento que al obrar en original y haber sido emitido por la instancia partidista competente, es suficiente para tener por acreditado el cumplimiento del requisito establecido en la fracción IV, de la Base Quinta de la Convocatoria que rige el proceso interno que nos ocupa.

5.- Constancia expedida por el Secretario de Administración y Finanzas, Joaquín Ernesto Martínez Díaz en la cual se hace constar que JUAN JOSÉ RUÍZ RODRÍGUEZ se encuentra al corriente en el pago de sus cuotas partidistas hasta el mes de septiembre de 2015.

Documento que al obrar en original y haber sido emitido por la instancia partidista competente, es suficiente para tener por acreditado el cumplimiento del requisito establecido en la fracción V, de la Base Quinta de la Convocatoria que rige el proceso interno que nos ocupa.

6.- Constancia con la que se acredita estar inscritos en el registro partidario del Comité Directivo Estatal de esta entidad, consistente en constancia expedida por el Coordinador de Registro Partidario Licenciado Oscar Omar Altamirano Pérez, de fecha 15 de octubre de 2015, en la que se asienta que JUAN JOSÉ RUÍZ RODRÍGUEZ está inscrito en dicho Registro Partidario desde la fecha 17 de septiembre de 1998.

Documento que al obrar en original y haber sido emitido por la instancia partidista competente, es suficiente para tener por acreditado el cumplimiento del requisito establecido en la fracción VI, de la Base Quinta de la Convocatoria que rige el proceso interno que nos ocupa.

7.- Documento por el que acredita haber solicitado licencia al cargo de Secretario General de la CNOP del Estado, suscrita por JUAN JOSÉ RUÍZ RODRÍGUEZ, de fecha 16 de octubre



COMISIÓN ESTATAL DE PROCESOS INTERNOS QUERÉTARO

de 2015 dos mil quince, de manera temporal para el único efecto de contender en el proceso electivo interno de nuestra institución para la elección de Presidente Sustituto del CDE del PRI en Querétaro. Asimismo exhibe documento mediante el cual JUAN JOSÉ RUÍZ RODRÍGUEZ renuncia a su cargo como integrante de la Comisión Estatal de Procesos Internos.

Documentos que al obrar en original y con firma autógrafa, son suficientes para tener por acreditado el cumplimiento del requisito establecido en la fracción VII, de la Base Quinta de la Convocatoria que rige el proceso interno que nos ocupa.

8.- Documento mediante el cual acredita que previamente ha desempeñado algún cargo de dirigencia, consistente en copia certificada del reconocimiento que expidió el Senador Emilio Gamboa Patrón, en su carácter de Secretario General del Comité Ejecutivo Nacional de la CNOP en fecha 11 de mayo de 2013, al licenciado JUAN JOSÉ RUÍZ RODRÍGUEZ con motivo de la asamblea estatal en la que éste fue electo como Secretario General de la CNOP en el Estado de Querétaro, para el periodo 2013-2016.

Documento que al obrar en copia certificada y haber sido emitido por la instancia partidista competente, es suficiente para tener por acreditado el cumplimiento del requisito establecido en la fracción VIII, de la Base Quinta de la Convocatoria que rige el proceso interno que nos ocupa.

9.- Documento que contiene el programa de trabajo, dirigido al H. Consejo Político Estatal.

Documentos que al obrar en original y con firma autógrafa del interesado, es suficiente para tener por acreditado el cumplimiento del requisito establecido en la fracción IX, de la Base Quinta de la Convocatoria que rige el proceso interno que nos ocupa.

10.- Constancia por la que demuestra haber acreditado los cursos de capacitación y formación política impartidos por el Instituto de Capacitación y Desarrollo Político (ICADEP), A.C., y que garantizan que tienen conocimiento de los Documentos Básicos vigentes del Partido Revolucionario Institucional, expedida por el Presidente de ICADEP, Filial Querétaro, Sergio Bailleres Ocampo, de fecha 16 de octubre de 2015.

Documento que al obrar en copia certificada y haber sido emitido por la instancia partidista competente, es suficiente para tener por acreditado el cumplimiento del requisito establecido en la fracción X, de la Base Quinta de la Convocatoria que rige el proceso interno que nos ocupa.

11.- Carta-compromiso debidamente firmada en el formato aprobado y expedido por la Comisión Estatal de Procesos Internos, en la que JUAN JOSÉ RUÍZ RODRÍGUEZ expresa su voluntad de participar y de obligarse a cumplir las normas partidarias señaladas en los

COMISIÓN ESTATAL DE PROCESOS INTERNOS QUERÉTARO

estatutos, reglamentos, la presente convocatoria, así como a respetar los topes de gastos de proselitismo.

Documento que al obrar en el formato al efecto expedido por la Comisión Estatal de Procesos Internos, en original, con firma autógrafa del interesado, es suficiente para tener por acreditado el cumplimiento del requisito establecido en la fracción XI, de la Base Quinta de la Convocatoria que rige el proceso interno que nos ocupa.

12.- Documento aprobado y expedido por la Comisión Estatal de Procesos Internos, debidamente requisitado, mediante el cual JUAN JOSÉ RUÍZ RODRÍGUEZ en el cual manifiesta bajo protesta de decir verdad:

- a) Ser cuadros de convicción revolucionaria, de comprobada disciplina y lealtad al Partido; contar con carrera partidista, con arraigo y prestigio entre la militancia y la sociedad; y, tener amplios conocimientos de los postulados del Partido, así como reconocido liderazgo;
- b) No haber sido dirigentes, candidatos, militantes ni activistas de otro partido político, o bien, que cuentan, en su caso, con la declaratoria favorable de la Comisión Nacional de Justicia Partidaria;
- c) No haber sido condenados por sentencia ejecutoriada por delitos graves, ni por ningún delito patrimonial;

Documento que al obrar en el formato al efecto expedido por la Comisión Estatal de Procesos Internos, en original, con firma autógrafa del interesado, es suficiente para tener por acreditado el cumplimiento del requisito establecido en la fracción XII, de la Base Quinta de la Convocatoria que rige el proceso interno que nos ocupa.

13.- Formato aprobado y expedido por la Comisión Estatal de Procesos Internos, debidamente requisitado y suscrito por JUAN JOSÉ RUÍZ RODRÍGUEZ, mediante el cual se compromete a suscribir el pacto de civildad y compromiso político ante dicha Comisión.

Documento que al obrar en el formato al efecto expedido por la Comisión Estatal de Procesos Internos, en original, con firma autógrafa del interesado, es suficiente para tener por acreditado el cumplimiento del requisito establecido en la fracción XIII, de la Base Quinta de la Convocatoria que rige el proceso interno que nos ocupa.

15.- Dos fotografías recientes, tamaño credencial, de frente, a color con fondo blanco. Documentos suficientes para tener por acreditado el cumplimiento del requisito establecido en la fracción XIV, de la Base Quinta de la Convocatoria que rige el proceso interno que nos ocupa.

VIII. Que de la revisión y análisis de las documentales que JUAN JOSÉ RUÍZ RODRÍGUEZ acompañó a la solicitud de registro como candidato a ser titular sustituto de la Presidencia del Comité Directivo Estatal de la entidad, se desprende que en términos de la normatividad aplicable, cumple con todos y cada uno de los requisitos para que su registro sea procedente.

COMISIÓN ESTATAL DE PROCESOS INTERNOS QUERÉTARO

Por lo anteriormente expuesto y fundado, y en uso de sus facultades estatutarias y reglamentarias, esta Comisión Estatal de Procesos Internos emite el presente


DICTAMEN

PRIMERO.- Es **PROCEDENTE** la solicitud de registro de JUAN JOSÉ RUÍZ RODRÍGUEZ en este proceso de elección de los titulares de la Presidencia y de la Secretaría General del Comité Directivo Estatal del Partido Revolucionario Institucional en el Estado de Querétaro.


SEGUNDO.- Publíquese en los estrados físicos de esta Comisión Estatal de Procesos Internos y del Comité Directivo Estatal del Partido, así como en su página de internet www.priqueretaro.org.mx.

Así lo resolvieron por unanimidad de votos los integrantes de la Comisión Estatal de Procesos Internos del Partido Revolucionario Institucional en Querétaro, a los 17 días del mes de octubre de dos mil quince.


“DEMOCRACIA Y JUSTICIA SOCIAL” Por la Comisión Estatal de Procesos Internos



Raúl Manríquez Huerta
Comisionado Presidente



José Reveriano Sánchez Cabrera
Secretario Técnico



León Felipe de Jesús Ramírez Hernández
Comisionado

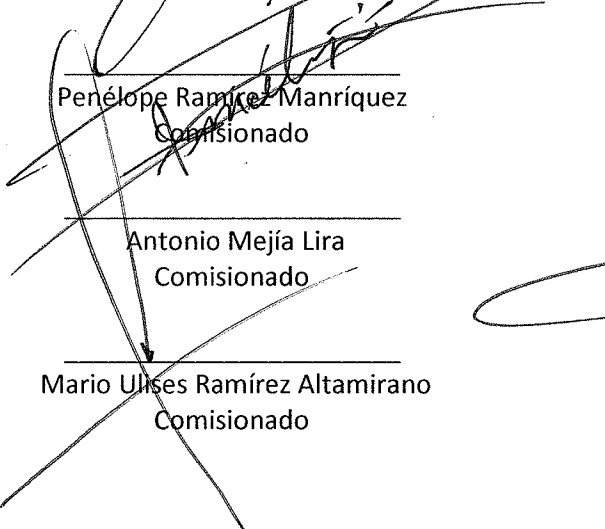
Marco Álvarez Malo Labastida
Comisionado



Penélope Ramírez Manríquez
Comisionado



Graciela Gorraez Aguilera
Comisionado



Antonio Mejía Lira
Comisionado



I. Belém Ledesma Ledesma
Comisionado



Mario Ulises Ramírez Altamirano
Comisionado